

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, contra don Juan Lara Zafra, doña Soledad Caballero Luque, don Rafael Lara Zafra, doña Encarnación Gutiérrez Serrano, don Antonio Lara Ortiz y doña Araceli Zafra Serrano, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 19 de septiembre, a las once treinta horas, la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de octubre, a la misma hora, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de noviembre, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo 1, de planta baja y alta, señalada con el número 5, con fachada a la calle Alonso de Aguilar; con una superficie construida de 46 y 51 metros cuadrados, respectivamente, en cada planta. Igualmente, existe un garaje, de una superficie de 21 metros cuadrados, el resto de superficie se destina a patio.

Inscrita al libro 425, folio 139, finca número 21.301.

Valorado en 6.357.600 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a cochera, con entrada por el paseo de la Membrilla, señalado con el

número 1; con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados.

Inscrito al libro 403 de Aguilar, folio 237, finca número 19.175.

Valorado en 960.000 pesetas.

3. Urbana. Local destinado a cochera, situado en el mismo lugar que el anterior y señalado con el número 2; de igual superficie.

Inscrito al libro 403, folio 239, finca número 19.176.

Valorado en 960.000 pesetas.

4. Urbana. Local destinado a cochera, señalado con el número 3, situada en el mismo lugar que los dos anteriores y con igual superficie.

Inscrito al libro 403, folio 241, finca número 19.177.

Valorado en 960.000 pesetas.

5. Urbana. Local destinado a cochera, señalado con el número 4, situada en el mismo lugar que los tres anteriores y con igual superficie.

Inscrito al libro 403, folio 243, finca número 19.178.

Valorado en 960.000 pesetas.

6. Urbana. Local destinado a cochera, señalado con el número 8, de igual características y situación que los cuatro anteriores, y con iguales dimensiones.

Inscrito al libro 404, folio 1, finca número 19.182.

Valorado en 960.000 pesetas.

7. Urbana. Local destinado a cochera, señalado con el número 10, de iguales características, dimensiones y situación que los cinco anteriores.

Inscrito al libro 404, folio 5, finca número 19.184.

Valorado en 960.000 pesetas.

8. Rústica. Secano indivisible: Olivar conocido por el nombre de «Capellanías», situado en el partido de las Capellanías, Fuente de los Abades, término de Nonturque; con una superficie de 1 hectárea 53 áreas.

Inscrito al libro 61, folio 36, finca número 2.895.

Valorado en 918.000 pesetas.

9. Rústica. Secano indivisible: Olivar radicante en el partido de Fuente de los Abades, término de Nonturque; con una superficie de 1 hectárea 53 áreas.

Inscrito al libro 27 de Nonturque, folio 89, finca número 1.290.

Valorado en 918.000 pesetas.

10. Rústica. Viñedo, situado en el partido Rincón de Nonturque y Vado de la Benita; con una superficie de 1 hectárea 25 áreas.

Inscrito al libro 394 de Cabra, folio 132, finca número 14.078.

Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de abril de 1994.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—25.644-5.

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 442/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Santiago Cortijo Cebrián y

doña Irene Serrano Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Trozo de tierra, en término municipal de Albacete, en la que hay edificaciones, cafetería, bar y restaurante, paraje Los Prados, situada a la izquierda de la carretera de Jaén, kilómetro 7,900, superficie 36 áreas 88 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.168, libro 328 de la sección tercera de Albacete, folio 53, finca 20.025, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 17 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.575-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número

139/1993, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Julia Palacios Piqueras, contra Comercial Agrícola el Almud, don Ramón de la Vega Peñaranda y doña Sonsoles Montes Jovellar, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 6.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de septiembre, para la primera; 28 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 28 de noviembre para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

**Segunda.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera.**—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

**Cuarta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

**Quinta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.281 del Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, obrante al folio 211, tomo 2.481, libro 2.481 de Madrid; sexta parte indivisa de una vivienda sita en calle de José Ortega y Gasset, número 84, en sexta planta, con una superficie de 94 metros cuadrados, libre de cargas. Ciframos su valor en 3.675.000 pesetas.

Finca registral número 451 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, obrante al folio 7, tomo 8, libro 8 de Madrid. Sexta parte indivisa de local comercial en planta baja, sito en calle Bernardo López, número 5, con una superficie de 24,94 metros cuadrados, respondiendo solidariamente con otras trece fincas más de 10.794.054 pesetas, sin determinarse la responsabilidad entre las mismas. Sin descontar las deudas, ciframos su valor en 489.800 pesetas.

Finca registral número 8.964 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, obrante al folio 208, tomo 100, libro 100 de Madrid. Sexta parte indivisa de local comercial bajo interior, sito en calle Bernardo López, número 5, con una superficie de 16,92 metros cuadrados, respondiendo solidariamente con otras trece fincas más de 10.794.054 pesetas, sin determinarse la responsabilidad entre las mismas. Sin descontar las deudas, ciframos su valor en 338.400 pesetas.

Finca registral número 8.962 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, obrante al folio 205, tomo 100, libro 100 de Madrid. Sexta parte indivisa de local comercial bajo interior, sito en calle Bernardo López, número 5, con una superficie de

25,56 metros cuadrados, respondiendo solidariamente con otras trece fincas más de 10.794.054 pesetas, sin determinarse la responsabilidad entre las mismas. Sin descontar las deudas, ciframos su valor en 511.200 pesetas.

250 participaciones de la compañía mercantil de responsabilidad limitada denominada «Agrícola de Valoraciones y Tasaciones, Sociedad Limitada», con un valor nominal unitario de participación cifrado en 100.000 pesetas, y que en conjunto ciframos su valor en 25.000.000 de pesetas.

Leído el presente, se afirma y ratifica, y firma con su Señoría, doy fe.

Dado en Albacete a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—25.548.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el procurador señor Briones Méndez, contra doña María del Carmen Álvarez Llamas y don Alvaro Urgoiti Gutiérrez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 28 de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 18.972.000 pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera, ni haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el señalado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma se señala el próximo día 29 de septiembre, a las once horas y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (18.972.000 pesetas), no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 235100018010093, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas; y para la tercera subasta la cantidad a consignar será igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, quedando exceptuado de esta obligación de consignar únicamente la parte de esta.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, plegado, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes referida.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que el acta de la subasta hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la postura, no admitiéndose tampoco la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 6, planta alta, portal C, bloque II, conjunto IV, que forma parte de la manzana XXVI y del polígono de nueva urbanización «II Fase de la zona norte de La Moraleja», hoy Sotoverde, número 13 (Chalé), en el Soto de La Moraleja, La Moraleja (Alcobendas); finca número 28.216, que obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, folio 25, tomo 421 moderno del archivo general, libro 369 del Ayuntamiento de Alcobendas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Álvarez Llamas y don Alvaro Urgoiti Gutiérrez, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Alcobendas a 14 de abril de 1994.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—25.587.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 943/1991, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Construcción y Decoración para la Vivienda, Sociedad Anónima» y don José Luis Sánchez Quilez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vehículo marca «Mercedes Benz» 190-E, matrícula A-8467-BC. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana número 12. Local comercial de planta baja, número 2 del edificio sito en Alicante, calle Jávea, con vuelta a la de Teulada. Ocupa la superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al libro 708, folio 106, finca número 44.765.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana número 3. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 3 en el sótano del edificio en Alicante, calle Jávea, con fachada también a la de Teulada. Ocupa una superficie de 14 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 708, folio 88, finca número 44.747.

Valorada en 750.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana número 7. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 7 en el sótano del edificio en Alicante, calle Jávea, con vuelta a la de Teulada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al libro 708, finca número 44.755.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—25.620-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 584/1993-B, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra sucesores del señor Martínez Caparrós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 8, sito en la planta baja del edificio, fase tercera, de la urbanización «Residencia San Rafael», unidad de actuación C del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Santo Domingo, de Alicante. Es el octavo, empezando a contar desde la izquierda, de los diez situados en esta planta; es diáfano, contando con un cuarto de aseo. Su acceso lo tiene directamente desde la calle por plaza de uso público, donde tiene su fachada. Ocupa una superficie útil de 50,54 metros cuadrados. Linda, considerando su frente la fachada del edificio: Derecha, entrando, en el local número 9; izquierda, con el local número 7, y fondo, con pasaje público. Inscrito al tomo 724, folio 96, finca número 50.460.

Tasación primera subasta: 13.210.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—25.612-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.018/1992, a

instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, frente a don Antonio Molas Abellán y doña María Angeles Crespo Bastida, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta, de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 21 de julio y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y crédito anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 22 de septiembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 25 de octubre y hora de las once de su mañana.

#### El bien objeto de subasta es:

Rústica.—Tierra seca situada en la partida de Los Llanos, término de Muchamiel; de 14 áreas 50 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, folio 193, finca registral número 11.335. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación libro el presente en Alicante a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaría.—25.633.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente número 165/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Rotén Artesanía i Diseny, Sociedad Anónima», con domicilio en la localidad de Ulldecona, carretera Ulldecona-Tortosa, dedicada principalmente a fabricación y comercialización del mueble en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Daniel Faura Llimós, don Joan Casas Onteniente y al acreedor «R. Grau, Sociedad Limitada», con un activo de 85.945.388 pesetas y un pasivo de 68.432.615 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente, que firmo en la ciudad de Amposta a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaría.—25.621-3.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576/1993, instados por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Miner Patarieta y doña Rosa María Eguiluz Gómez, ambos vecinos de Alcanar, con domicilio en partida Las Casas, bloque I, segunda planta, apartamento F, Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a. Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de septiembre de 1994,

b. De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de octubre de 1994.

c. Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre.

Todas ellas por término de veinte días y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

## Bien a subastar

Urbana.—Número 13. Apartamento del tipo F en la segunda planta, del bloque I, sito en Alcanar, partida Las Casas, en primer lugar, desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene una superficie construida de 83 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en: Comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene acceso independiente por puerta recayente en escaleras orientadas al este del apartamento, y linda: Frente, con su acceso por medio de escaleras; derecha, con finca número 14; izquierda, con resto, al sur y fondo, con vuelo del paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.416, libro 177, folio 160, finca número 16.995, inscripción segunda de hipoteca. Tipo fijado para la primera subasta: 7.026.600 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de abril de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—25.593.

## ARANDA DE DUERO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 219/1992-1, a ins-

tancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra herederos de don Daniel Cabornero y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Tierra de regadío, al sitio de El Villar, término de San Martín de Rubiales (Burgos). Inscrita al tomo 661, folio 221, finca 5.191, inscripción primera. Valorada en 632.000 pesetas.

2. Regadío, finca número 23 del polígono 3, al sitio de Los Miles, término de Nava de Roa. Inscrita al tomo 733, folio 224, finca 7.214, inscripción primera. Valorada en 267.200 pesetas.

3. Regadío, finca 77 del polígono 7, al sitio La Serna, término de Nava de Roa. Inscrita al tomo 733, folio 226, finca 7.216, inscripción primera. Valorada en 139.200 pesetas.

4. Secano, finca número 548 del plano general, al sitio Tardevas, término de Valdezate. Inscrita al tomo 742, folio 30, finca 3.122, inscripción primera. Valorada en 101.200 pesetas.

5. Regadío, finca número 76 del polígono 7, al sitio de la Serna, término de Nava de Roa. Inscrita al tomo 732, folio 31, finca 6.771, inscripción primera. Valorada en 475.200 pesetas.

6. Regadío, finca número 93 del polígono 7, al sitio El Bostal, término de Nava de Roa. Inscrita al tomo 732, folio 32, finca 6.772, inscripción primera. Valorada en 249.600 pesetas.

7. Regadío, finca número 26 del polígono 23, al sitio de Avellón, término de La Cueva de Roa. Inscrita al tomo 693, folio 119, finca 6.219, inscripción primera. Valorada en 979.200 pesetas.

8. Una vivienda con corral y huerta unidos, en Nava de Roa, en El Arenal o calle de José Antonio, número 19, de unos 5.000 metros cuadrados el conjunto. Inscrita al tomo 590, folio 144, finca 5.855, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

9. Finca número 44 del polígono 12, de secano, en el Toro, de 1 hectárea 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosa, tomo 744, libro 46, folio 12-2, finca 6.769. Valorada en 255.000 pesetas.

10. Finca número 53 del polígono 12, de secano, en El Toro, de 2 hectáreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 732, libro 42, finca número 6.770. Valorada en 505.000 pesetas.

11. Finca número 46 del polígono 12, de secano, en El Toro, de 3 hectáreas 34 áreas 20 centiáreas. Esta finca se encuentra dividida por la finca número 537 del polígono 8 de Valdezate, propiedad de don Raimundo García Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, tomo 733, libro 43 de Nava de Roa, folio 225, finca número 7.215 y al tomo 743, libro 23 de Valdezate folio 151, finca 2.722. Valorada en 835.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado; número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 12 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.647.

## ARENYS DE MAR

## Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 273/1992, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Onna Amargant, por término de 20 días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 27 de julio de 1994 y 14 de septiembre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 25.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 27392.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana, casa situada en el término municipal de Calella, provincia de Barcelona, con frente al pasaje Franciso Moragas, número 74. Compuesta de planta baja, destinada a local, de superficie edificada 104 metros 50 decímetros cuadrados, y un piso destinado a vivienda unifamiliar, de superficie edificada 88 metros 48 decímetros cuadrados; el solar en el que está ubicada mide 5 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros 91 centímetros de largo o fondo, o sea, una superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con el citado pasaje Franciso Moragas; por la derecha, entrando, oeste, con resto de finca matriz de que se segregó, hoy sucesores de don Luis Llobet; por la izquierda, con finca propia del señor Onna, y por el fondo, sur, con solares de don Luis Llobet.

Inscrita al tomo 1.381, libro 173, folio 202, finca 1.771 N.

El presente edicto sirve igualmente de notificación al demandado don José Onna Amargant.

Para hacer constar que la actora es una Caja General de Ahorros Popular, y como tal, goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del decreto de 14 de marzo de 1993, por el que se rigen dichas instituciones de ahorro. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 12 de abril de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—25.562.

#### AREVALO

##### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con en número 275/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador don Jesús Javier García Cruces González, contra don Tomás Sáez Díaz y doña Bienvenida Sanz Alonso, vecinos de Aldeaseca, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la subursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018027593, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastaste la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 14 de octubre de 1994 a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Prado, al sitio de La Salada, en Aldeaseca, de 21 obrandas u 8 hectáreas, 32 áreas, en el cual hay un edificio de una sola habitación de construcción ordinaria, del que se desconoce la superficie que ocupa. Linda: Norte, Herederos de don José Romo; este, sendero de La Piedra y varias tierras de herederos de don Lucio Sanz, don Leonardo López y otros; sur, dicho sendero y don Mariano Sanz, y oeste, de don Tiburcio Coca, don Martín Herrero, doña Juliana Sainz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.757, libro 55, folio 139, finca 4.033. Responde de 5.085.000 pesetas de principal, intereses de 5 años al 15 por 100, que ascienden a 3.813.750 pesetas y 1.017.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada para subasta en la suma de tales responsabilidades, en decir, en la cantidad de 9.915.750 pesetas.

2. Prado en término de Aldeaseca, titulada de la Salada, de 442 áreas y 12,5 centiáreas, que linda: Norte, la de don Santos Emilia y doña María García López; sur, don Tomás Sáez; este, don Leonardo López, y oeste, tierras de Aldeaseca, cuyos sueños se ignoran. Inscrita al tomo 2.943, libro 63, folio 77, finca 4.886. Responde de 2.140.000 pesetas de principal, intereses de 5 años al 15 por 100, ascendentes a 1.605.000 pesetas y 428.000 pesetas más para costas y gastos, estando tasada a efectos de subasta en la suma de tales responsabilidades, es decir, en la cantidad de 4.173.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—25.543.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 284/1990, a instancia de «Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, contra don Inocente Fernández Guerrero y doña Consuelo Gómez García, vecinos de La Albuera, cuantía 5.314.150 pesetas, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 17 de junio, 15 de julio y 16 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Casa sita en la localidad de La Albuera (Badajoz), en calle Constitución, número 24, con un solo piso con doblado y varias habitaciones, con 640 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 22, libro 15, finca número 301-N, inscripciones séptima y octava del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz. Tasada para la subasta en la suma de 6.825.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaria.—25.577-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1994-B, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la mercantil «Imaginación Barcelona, Sociedad Limitada», domiciliada en paseo San Juan, número 147, primero, segunda, de Barcelona, dedicada a la publicidad en general, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud de quiebra, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario don Trinidad Roig Farrán, con domicilio en avenida Diagonal, número 604, cuarto, segunda, de esta ciudad, bajo pena de no descargar su obligación, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la entidad quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Luis Ramírez Feliú, con domicilio en calle Arribau, número 175, segundo, segunda, de esta ciudad, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha declarado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora sin perjuicio de tercero, a la fecha 12 de abril de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Fuertes Bertolin.—25.537.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1993-cuarta, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Mercedes Montblanch Piquer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar

la primera subasta el 12 de julio de 1994, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de septiembre 1994, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de 25.600.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es del tenor literal siguiente

Entidad número 4. Planta primera, puerta primera, vivienda de la casa número 4 de la calle Monterolas, barriada de San Gervasio, en la ciudad de Barcelona; se compone de recibidor, comedor-sala, cuatro dormitorios, baño, aseo, habitación y aseo de servicio, cocina-office y terraza cubierta; superficie 134 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el derecho de uso exclusivo de un cuarto trastero sito en la planta semisótano del edificio, donde está señalada con el número 3. Linda: Frente, parte puerta segunda de esta misma planta, parte patio de luces, parte rellano y hueco de la escalera y parte patio de luces; derecha, entrando, don Sixto Illescas Mirosa; izquierda, proyección vertical de la entidad 1; al fondo, proyección vertical del jardín del colegio mayor «Monterolas»; debajo, puerta primera de la planta baja; y encima, puerta primera de la planta segunda.

Cuota 7 enteros 29 centésimas por 100, cuyo solar mide una superficie de 580 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona,

tomo y libro 1.202, folio 55, finca número 23.754-N, inscripción cuarta.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación a la demandada doña Mercedes Montblanch Piqué, para el caso de que no fuera hallada en el domicilio designado.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—25.525-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.115/1993, promovidos por Caixa d'Estativ de Terrassa, gratuita y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana López Piñero y don Manuel Torrente Robles, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, quinto, de Barcelona, el próximo día 29 de junio, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 28 de julio, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.730.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Entidad número 5. Tienda cuarta de la casa sita en esta ciudad, calle Santa Coloma, números 76 al 84, que consta de una sola nave y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.067 del archivo, libro 45 de la sección 2-A, folio 26, finca número 4.850.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—25.532.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 589/1990-tercera, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Rodríguez y doña Amparo González Andreu, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1994, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en el piso segundo, puerta tercera, de la casa señalada con el número 165 de la avenida Francesc Macià, edificio «Topacio», de Vilanova i Geltrú. Tiene una superficie de 61 metros 35 decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 506, libro 221, folio 45, finca número 14.864 del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú. Tasados a efectos de la presente en 6.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pueda ser practicada en forma personal.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—25.530-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 62/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Juana López Fernández y don Juan Martín López, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Juana López Fernández:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas, tomo 968, folio 205, sección Esplugas, libro 89, finca número 5.871.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, planta tercera, el próximo día 12 de julio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de precio del avalúo (5.400.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidors por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días sucesivos hábiles.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.528-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 898/1991, sección tercera D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Francisco Torras Martí, en reclamación de 1.708.150 pesetas de principal más 900.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado siguientes:

Urbana. Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 13, situado en la planta baja, escalera B, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la plaza de Can Oriach, situada a la calle Benabarre y que es parte integrante del llamado edificio «Salenque». De superficie útil 86 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza Can Oriach; derecha entrando, portal, escalera y local comercial número 12; izquierda, don José María Cabellud; y fondo, don Isidro Solá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.799, libro 837, folio 61, finca 17.434.

Valorada a efectos de subastas en 9.500.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas y gravámenes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, primero, el próximo día 28 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repetiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1994.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—25.521-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 584/1993-tercera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Gramunt Suárez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Capel Novel y don Juan José Garrido Blasco, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 28 de junio a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.550.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica

a los deudores doña María Angeles Capel Novel y don Juan José Garrido Blasco, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 81. Vivienda número 3.773, situada en el tercer piso, cuarta puerta, tipo L-1, escalera cuatro, de la casa sita en Barcelona, calle Concilio de Trento, números 7, 9 y 11. Superficie útil aproximada 81 metros cuadrados. Está compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina, lavadero, un baño, una aseo y cuatro dormitorios, linda: Norte, departamento 80; sur, parte con patio de luces y parte con departamento 53; este, calle Concilio de Trento; oeste, parte con patio de luces, parte con escalera número 4; arriba, departamento 85; y debajo, departamento número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.596 del archivo, libro 151 de la sección tercera, folio 15, finca número 14.815, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—25.523-16.

#### CASTELLON

##### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1991, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Fores Nebot, representado por don Emilio Olucha Rovira, contra «Industrial Azulejera San Juan Bautista, Sociedad Limitada», a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borruá, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca (12.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de julio, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 15 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y segunda subasta pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Urbana. Parcela sita en término de Villafamés, partida Bancal Redo, comprensiva de 9.000 metros cuadrados, dentro de la cual existen dos naves industriales de una sola planta; una de 1.217 metros cuadrados de superficie, destinada a la fabricación de azulejos; otra de 651 metros cuadrados de superficie, destinada a almacén, ocupa la totalidad de lo edificado 1.867 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a entrada a lo edificado y a eras para secar tierra.

Título. Es el que resulta de la escritura de declaración de obra nueva autorizada el 17 de noviembre de 1971, por el Notario que fue de Almazora don Emilio Lana Sanchis.

Inscripción, tomo 174, libro 10, folio 203 vuelto, finca número 1.239, inscripción tercera. Valoración 12.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—25.563-3.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 644/1993, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S.C. Hipotecario Bansandre, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Marchal Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela número 11 en término de Tres Cantos, en la unidad dispersa denominada «8», al sitio de Soto de Viñuelas, en la hoy denominada calle Alameda Baja, sin número. Con una superficie de 181,68 metros cuadrados, sobre la que se está construyendo una vivienda unifamiliar en cuatro plantas, con una superficie construida aproximada de 374,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo y libro 334, folio 66, finca número 24.905, inscripción segunda.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 22 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 35.482.948 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o licitación admisible y en segunda se fija el día 20 de septiembre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 21 de octubre siguiente, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número

2365000-18-64493, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con la suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos la aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—25.600-3.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», frente a «Asesoramiento, Gestión y Administración, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera.—Se celebrará el día 19 de julio de 1994, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda.—Se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera.—Se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca: Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 603, libro 137, folio 91, finca número 16.893.

Valorada en 10.494.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de marzo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—25.634.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael García Rivera y doña Jean Ellen Westerey, con el número 208/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa de campo-chalé, compuesta de una sola planta de 115 metros cuadrados de superficie construida en vivienda y 15 metros cuadrados de superficie construida en terraza y un garaje de unos 25 metros cuadrados de superficie; se compone de cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Se encuentra enclavada y forma parte de una parcela de tierra de secano, de 1.090 metros cuadrados de superficie, sita en término de Calpe, partida Enchinent. Linda todo: Norte y sur, con resto de la finca de la que se segregó; este, con herederos del señor Mulet, y oeste, con camino o carretera.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 712, libro 188 del Ayuntamiento de Calpe, folio 203, finca número 4.416, inscripción séptima.

Cargas.—Manifiesta la parte prestataria que se encuentra libre de cargas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.461.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el

que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 22 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.631.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/1992, a instancia de «Santacreu, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra don Jesús Navarro Fernández, mayor de edad, con domicilio en partida Paratella, sin número, Benisa, en reclamación de 5.800.304 pesetas de principal y 2.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Temple de San Telm, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de septiembre, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de no poder ser notificado personalmente al no ser hallado.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—En partida Paratella, sin número, Benisa, chalé o vivienda unifamiliar compuesto de planta baja, de 136 metros 81 decímetros cuadrados, com-

pletamente diáfana, en cuya superficie se incluye un porche de 27 metros 95 decímetros cuadrados; y planta alta, de 220 metros cuadrados, que se distribuye en tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, paso distribuidor, cocina con despensa, comedor, salón-estar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 19.389, libro 127, tomo 669.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en la segunda planta alta, tercera del edificio en Benisa, avenida País Valenciá, número 116, con acceso por la escalera general y rellano; con superficie construida de 139,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe con el número 12.650, libro 120, tomo 669.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana.—Ubicada en avenida País Valenciá, número 116, con una superficie de 139,79 metros cuadrados.

Finca número 12.648 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—25.632.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María del Carmen López Horneño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Bufete de Abogados y Economistas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 24 de octubre y doce horas, y por tercera vez, el 24 de noviembre y 12 horas, las fincas que al final se describen, propiedad de Bufete de Abogados y Economistas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es

Tienda de la derecha, entrando, de la planta baja de la casa número 116, de la calle Ampurdán, de El Prat de Llobregat. Mide una superficie de 39 metros cuadrados, y consta de una sola nave diáfana. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con calle sin nombre; fondo, con casa del señor Cánovas; izquierda, con portal de esta casa y la

tienda de la izquierda de esta misma planta; por abajo, el suelo, y por encima, el piso primero.

Coficiente: 8,35 por 100.

Inscrita en el tomo 957, libro 317, folio 5, finca 6.106-N.

Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en El Prat de Llobregat a 25 de abril de 1994.—La Jueza, María del Carmen López Horneño.—El Secretario.—25.535.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Churnial Ramjibhai Gohil, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de julio de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de septiembre de 1994 a las once treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de octubre de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

#### Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### La finca a subastar es la siguiente

Número 22.—Vivienda número 22 radicada en la planta primera alta del edificio número 4 que forma parte del conjunto denominado «Riviera Golf», del término de Mijas, Málaga, urbanización «Riviera del Sol». Se compone de dos dormitorios, dos baños, cocina, salón y terraza. De superficie construida incluida terraza de 80 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre zona común yrellano de planta; derecha entrando, vivienda 23; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, en terraza con vuelo sobre zona común.

Inscripción: Pendiente. Última a la vista al tomo 1.231, libro 453, folio 21, finca 33.049, inscripción primera.

Precio de tasación: 12.827.661 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón

de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente, en Fuengirola a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—25.540.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, frente a «Eci sol, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1994, para la segunda el día 22 de septiembre de 1994, y para tercera el día 24 de octubre de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar construida sobre el solar segregado con el número 38. Vivienda unifamiliar

tipo Mansarda, marcada con el número 38 en la urbanización «Playas del Castillo», sita en calle Alberto Morgenstern, término municipal de Fuengirola. Pertenece a la segunda fase del complejo residencial «Pueblo Castillo». Se desarrolla en planta baja compuesta de porche, salón comedor, cocina y patio trasero con aseo; planta primera y segunda, con dos dormitorios y un baño en cada una de ellas y cubierta de azotea y tejas.

Tiene una superficie edificada en planta baja de 71 metros 75 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar hasta los 92 metros 25 decímetros cuadrados destinada a jardín y una superficie total construida en las tres plantas de 135 metros 51 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.210, libro 580, folio 43, finca número 29.538, inscripción primera.

2. Vivienda unifamiliar construida sobre el solar segregado con el número 39. Vivienda unifamiliar tipo Mansarda, marcada con el número 39 en la urbanización «Playas del Castillo», sita en calle Alberto Morgenstern, término municipal de Fuengirola; pertenece a la segunda fase del complejo residencial «Pueblo Castillo». Se desarrolla en planta baja, compuesta de porche, salón comedor, cocina y patio trasero y aseo; plantas primera y segunda con dos dormitorios y un baño en cada una de ellas y cubierta de azotea y tejas. Tiene una superficie edificada en planta baja de 70 metros cuadrados estando el resto de la superficie del solar hasta los 90 metros cuadrados destinada a jardín y una superficie total construida de 135 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.210, libro 580, folio 46, finca número 29.540, inscripción primera.

3. Vivienda unifamiliar construida sobre el solar segregado con el número 42. Vivienda unifamiliar tipo Mansarda, marcada con el número 42, en la urbanización «Playas del Castillo», sita en calle Alberto Morgenstern, término municipal de Fuengirola; pertenece a la segunda fase del complejo residencial «Pueblo Castillo». Se desarrolla en planta baja, compuesta de porche, salón comedor, cocina y patio trasero con aseo; plantas primera y segunda con dos dormitorios y un baño en cada una de ellas y cubierta de azotea y tejas. Tiene una superficie edificada en planta baja de 70 metros cuadrados, estando el resto de superficie de solar hasta los 90 metros cuadrados destinada a jardín y una superficie total construida en las tres plantas de 135 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.210, libro 580, folio 55, finca número 29.548, inscripción primera.

4. Vivienda unifamiliar construida sobre el solar segregado con el número 43. Vivienda unifamiliar tipo Mansarda, marcada con el número 43, en la urbanización «Playas del Castillo», sita en calle Alberto Morgenstern, término municipal de Fuengirola; pertenece a la segunda fase del complejo residencial «Pueblo Castillo». Se desarrolla en planta baja compuesta de porche, salón comedor, cocina y patio trasero con aseo; plantas primera y segunda con dos dormitorios y un baño cada una de ellas y cubierta de azotea y tejas. Tiene una superficie edificada en planta baja de 71 metros 75 decímetros cuadrados estando el resto de superficie del solar hasta 92 metros 25 decímetros cuadrados destinada a jardín y una superficie total construida en las tres plantas de 135 metros 51 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.210, libro 580, folio 58, finca número 29.548.

Tasada cada una de ellas a efectos de subasta en 16.980.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—25.539.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 55/1986, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Miguel Navarro Montes y otros.

Primera subasta: Día 4 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

1. Quinta parte indivisa de cueva, en el primer distrito del Campo, Cerro de los Cocas, término de Baza (Granada), finca número 9.399. Valorada en 40.000 pesetas.
2. Mitad indivisa de solar en pago de la Mancoba de la localidad de Baza (Granada), de 120 metros cuadrados, finca número 21.069. Valorada en 10.000 pesetas.
3. Quinta parte indivisa de vivienda en planta segunda de la casa número 2 de la calle Carmona López de Baza, finca número 17.198. Valorada en 500.000 pesetas.
4. Quinta parte indivisa de vivienda tipo A, en planta quinta de la calle Jesús Domínguez de Baza, finca número 14.711. Valorada en 600.000 pesetas.
5. Mitad indivisa de solar en pago de la Mancoba de la localidad de Baza, finca número 21.069. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.627.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00099/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra «Envogue, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Nave industrial construida sobre la parcela de terreno señalada con la letra «D» de la manzana 24 del plano correspondiente, en el sitio que llaman «La Estrella», punto conocido por «El Guincho», dentro del plan parcial «Llano del Camello», que tiene una superficie de 550 metros cuadrados. Está compuesta de una planta baja, con una superficie construida de 550 metros cuadrados diáfanos, con sus servicios sanitarios correspondientes, y un altillo destinado a oficinas, con superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 708 del archivo, libro 32 de San Miguel, al folio 46, finca número 3.433, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 38.037.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018019893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 20 de julio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de septiembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 28 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—25.916-3.

## GUADIX

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadix con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 358/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra don Juan Encinas Porcel y doña María Elena Navarro Uréndez, en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en calle Pedro Antonio de Alarcón, sin número, término de Exfiliana. Está compuesta de cinco habitaciones bajas y corral descubierto, con una extensión de 16 metros de fondo por 10 metros de frente, o sea, 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle mencionada; izquierda, con callejón sin nombre y casa de don Miguel López Sánchez; espalda, con don Jesús Pérez Rodríguez, y frente, con la misma calle Pedro Antonio de Alarcón.

Título: Compra a doña Antonia Ruiz Fernández y hermanos Fernández Ruiz, en escritura otorgada ante el Notario de Guadix don Manuel Nieto Cobo, el 30 de agosto de 1989.

Inscripción: Libro 40, folio 106, finca número 2.018-N del Registro de la Propiedad de Guadix.

Cargas y situación arrendaticia: Libre, según declara la parte deudora.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, número 2, el día 8 de septiembre de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.151.414 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 18 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.638.

## LA BISBAL

## Edicto

El ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1993, promovidos por Caixa d'Estativ del Penedés, representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña Antonia García Sales y don Jorge Fernández Gálvez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, en lotes independientes, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre

próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta semisótano del bloque A, primera fase, situado en el paraje de Mas Guardia, del término de San Juan de Palamós, agregado a Palamós. Tiene una superficie de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte o espalda, con muro y cimientos del edificio; al sur, frente, con calle; al este, derecha, entrando, con terreno común, y al oeste, izquierda, con el local número 70.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.159, libro 74 de San Juan de Palamós, folio 181, finca número 4.034.

Dado en La Bisbal a 7 de abril de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—25.611.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Intermarina, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Finca número 90.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Azucena, bloque X, en la urbanización «Els Griells», complejo «Manureva», segunda fase, próximo a Estartit, término de Torroella de Montgri; que mide una superficie, de 32,37 metros cuadrados, con una terraza

anexa de 171,63 metros cuadrados. Lindando: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con «Brava Marina, Sociedad Anónima», y frente, con calle Azucena. Cuota de participación en el bloque: 40 por 100. Cuota de participación en la total finca: 2 por 100. Cuota de participación en el complejo: 1 por 100. Inscrita al tomo 2.639, libro 262, folio 59 vuelto, finca número 14.477, inscripción tercera.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 15 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Pará el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

**Sexta.**—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 20 de abril de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—25.601.

#### LALIN

##### Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que es este Juzgado y con el número 5/1994, se tramitan autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don Manuel Sánchez Pérez y esposa doña Elena Vilar Fernández, mayores de edad, vecinos de Villa de Cruces, calle Trasconsistorial, número 6, no comparecidos en autos, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente, los días que se señala.

Por primera vez el día 17 de junio próximo a las doce horas, y su tipo será en de la valoración pactada que se indicará a continuación de la des-

cripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de julio a las 12 horas, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si la segunda quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de septiembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo para la primera y segunda subasta y el 20 por 100 para la segunda para participar en la tercera subasta.

**Tercera.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado antes referida, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Unico—Solar, sito en la calle Trasconsistorial, en Villa de Cruces, de 260 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, sur, de don Andrés Pulleiro; izquierda norte y fondo, este, finca Matriz resultante, de donde procede, y frente, oeste, calle Trasconsistorial. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio, sito en igual lugar, con igual superficie de 260 metros cuadrados, y se compone de: Planta baja y planta alta. La planta baja, esta integrada por un local comercial y por el portal de entrada al edificio. La planta alta, se compone de dos viviendas. El edificio tiene los mismos linderos del solar.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 174, del libro 74, tomo 600 del archivo, finca número 11.139.

Tipo de subasta: 13.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto que no diese resultado la personal.

Dado en Lalin a 11 de abril de 1994.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—El Secretario.—25.584-3.

#### LEON

##### Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de compañía mercantil «Altecal, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora De la Fuente González, contra don Leoncio Alvarez Idarraga y doña Petronila Falagán Domínguez, vecinos de San Andrés del Rabanedo, en reclamación de 8.665.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.300.000 y 3.590.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, seña-

lándose para dicho acto las trece horas del día 16 de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito avenida Sáenz de Miera, 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito, del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala el acto del remate de la segunda las trece horas del día 22 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 26 de septiembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son

1. Urbana, finca número 333. Vivienda derecha, según se sube la escalera, letra A, en planta primera del portal número 56, abierto a zona peatonal, en término de San Andrés del Rabanedo (León), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.323, libro 131, folio 19, finca 10.456, inscripción segunda. Tiene una superficie construida de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira al frente el bloque a que pertenece; frente, zonas destinadas a vía pública y ajardinada que la separan del bloque construido sobre la parcela 34; derecha, vistas a la calle Cicerón; izquierda, caja y rellano de escalera y vivienda izquierda, letra B de su planta, y fondo, vistas a zonas destinadas a vía pública y ajardinada donde concluyen las calles Nicaragua y Cicerón. Tiene como inseparable la carbonera número 3. Cuota de participación en el total valor del inmueble de 16,7969 por 100. Valorada en: 7.300.000 pesetas.

2. Rústica, tierra cereal secoano, en término de Manzaneda de Torío (León), al sitio «La Riada», es parte de la parcela 562 del polígono 6 de 16 áreas y 81 centiáreas, que linda: Norte, con más de la misma procedencia de Aureo Suárez Ordás; este, con carretera de León a Collanzo; sur, herederos de Victoriano Lanza García y obras públicas, y oeste, Ferrocarril de La Robla. Valorada en 3.590.000 pesetas.

Dado en León a 21 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaría.—25.645.

#### LUGO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por sete Juzgado número 2 de Lugo en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1993, promovidos por Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), representada por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra «Crea Estudios de Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 6 de julio, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 6.872.532 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera el día 13 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Lugo, parte del polígono industrial denominado «El Ceao», señalada con la letra G en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.165 metros cuadrados, y linda: Norte, con la calle K; sur, con la calle L; al este, con terrenos límite del polígono, y al oeste, con la calle I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.115, libro 676, folio 15, finca número 67.560.

Dado en Lugo a 5 de abril de 1994.—El Juez.—25.583.

#### LUGO

##### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Embutidos Carballada, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-27037613, domiciliado en Arreiras, sin número, polígono Louzaneta, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada (que se describirá), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de julio, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 26 de julio, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, en prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de septiembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y justiprecio

Parcela de terreno, situada en el Coto de Louzaneta, parroquia de San Lázaro del Puente, municipio de Lugo; de una superficie aproximada de 2.622 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 44.800.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—25.625.

## LLIRIA

## Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 209/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Ferrer Aguilera representado por el Procurador de los tribunales don F. José Bañuls Ribas, contra don Ricardo Carbonell Rodrigo y «Techos, Suelos y Derivados, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se la acordado el día 20 de junio de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su se suspendiere por causa de fuerza mayor, y en sucesivos días, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 43930000170209/93, del Banco Bilbao Vizcaya de Liria, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio de 1994 a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994 a las doce horas.

## Bienes que se subastan

Lote Primero.—Urbana, sita en la Eliana, calle Niño Jesús de Praga, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.128, libro 57 de la Eliana, folio 1, finca 4.445, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana, sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 45, séptima planta, puerta 13, folio II, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.804, libro 314, sección cuarta de afueras, folio 199, finca 35.220, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Participación indivisa de 1 treintadosavo del departamento destinado a sótano garaje y plaza de aparcamiento de vehículo, sito en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 43 y 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 1.804, libro 314, sección segunda de afueras, folio

139, finca 35.190, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan estos suficientemente esterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Liria a 21 de abril de 1994.—El Juez.—25.511-54.

## MADRID

## Edicto

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de esta capital, en autos de juicio menor cuantía, instados por don Narciso Martínez Morán y doña María Luisa Martín Morón, representados por el Procurador don Celso Cruz Ortega, contra don Manuel Ares Martínez y don Mariano Manzano Llorba, sobre resolución de contrato compra-venta, cuyos demandados se encuentran en domicilio desconocido, he acordado notificar a dicho demandado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. Madrid a 22 de junio de 1993. Vistos los presentes autos de juicio menor cuantía número 982/1991, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de don Celso de la Cruz Ortega, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Luisa Martín Morón y don Narciso Martínez Morán, contra don Manuel Ares Martínez y cónyuge, con domicilio en Móstoles (Madrid), calle de Pintor Picasso, número 1, y don Mariano Manzano Llorba y cónyuge, con domicilio en Bellreguart playa Valencia, edificio «Carabelas II».

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Celso de la Cruz Ortega, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Narciso Martínez Morán y doña María Luisa Martín Morón, contra don Manuel Ares Martínez y cónyuge y don Mariano Manzano Llorba y cónyuge; debo declarar y de declaro resuelto el contrato de compra-venta de la vivienda sita en la escalera B, planta cuarta, puerta izquierda, del edificio «Carabelas II», de la playa de Bellreguart (Valencia), y en la cochera número 6, del mismo inmueble, así como estar y pasar dichos demandados por la anterior declaración, y a desalojar de forma inmediata el piso y cochera de referencia, dejándolos libres y expeditos a favor de la parte actora en la causa; declarando asimismo la obligación de la demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Puyol Montero, firmado y rubricado

Y para que sirva de notificación al demandado don Mariano Manzano Llorba y su cónyuge, cuyo domicilio actual se ignora, haciéndose saber que contra la anterior sentencia podrá interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—25.616.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario bajo el número 1.405/1992, especial Ley de 2 de diciem-

bre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado bajo el número 1.405/1992, contra don Francisco Luque Ruiz y doña Josefa Martínez Aljarilla, don Luis Moreno Cordero y doña Carmen Blanco González y don Alberto Sánchez Palet, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Figueras, relativa a la finca sita en Figueras, calle Pani, urbanización «Horta Capallera», e 27 3-1, e 27 1-1 y e 35 2-1, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Instituto Mobiliario de Cataluña y a su representante don Julio Torrejón Garrido, con domicilio desconocido, se libra el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.643.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 86/1993-P, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Wenceslao Vega Láz, doña María Martínez Cascón, don Amable Vega Martínez y doña Julia Serrano López, declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en calle María de Molina, número 42, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio de 1994, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017 de la calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana número 31. Vivienda undécimo letra B, en planta undécima del edificio Torre II, en la urbanización San Matías de la ciudad Parque Aluche, barrio de Campamento, en Madrid-Carabanchel Bajo, hoy calle de Illescas, número 41. Tiene acceso por el rellano de la escalera y su puerta de entrada se halla en la pared fronteriza a ésta, según se sube por la mano izquierda, y linda: Norte, con la vivienda letra A, hueco de ascensor y caja de escalera; sur y este, con zona ajardinada; y oeste, con la vivienda letra C.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.965, folio 7, finca número 59.270.

El expresado piso tiene una superficie registral de 73 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—25.571-3.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1931993MA, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Caucho Nuestra Señora de África, Sociedad Limitada», don Carmelo Sánchez Fernández y doña María Rodríguez Villodres, sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes: En Primera Subasta el día 15 de junio de 1994 a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma por la parte actora, se señala el día 15 de julio de 1994, a las once treinta horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 15 de septiembre de 1994, a las once treinta horas sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017019393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada San José de Cordón, en el término de Málaga, partido primero de La Vega, segunda fase, del polígono industrial El Viso, superficie de 760 metros cuadrados, linda: Norte, con parcela de Dynacolor; sur, con calle Tejamar, abierta en terrenos de propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros, y oeste, con resto de la referida finca matriz. Enclavada en la parcela número 23 del plano general de la finca segunda fase polígono industrial El Viso. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, libro 37, tomo 1.939, finca 4.614.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 30 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—25.557-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 278/1992, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra el bien que después se expresará que fue hipotecado por doña Ylva Th. Oren, se ha acordado su venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Muelle de Heredia, esquina a Tomás de Heredia, planta cuarta.

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de noviembre próximo a las

doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre próximo a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Chalet, situado en la parcela de terreno procedente del predio llamado Nuestra Señora del Carmen, en término de Benalmádena, paraje llamado Arroyo de la Miel, señalado con el número 327 del plano de urbanización del sector llamado La Leala, con una superficie de 675 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 349, libro 80, folio 119 vuelto, finca número 5.054, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 17.033.500 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—25.608.

## MANACOR

### Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor y de su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador señor Quetglas, en representación de doña María Sureda Mestre, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, seguido con el número 394/1993, de don Miguel Genovard Llinás, nacido en Arta el 7 de julio de 1935, y desaparecido el 3 de febrero de 1982, sin que hasta el momento se haya tenido ninguna noticia suya. Y para que tenga la publicidad necesaria a los efectos oportunos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manacor a 22 de diciembre de 1993.—La Jueza, Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—26.248. 1.ª 16-5-1994

## MANACOR

### Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 478/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa frente a don Bartolomé Serra Grau y doña María Carmen Sans Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de junio de 1994, para la segunda el día 28 de julio de 1994 y la tercera el día 28 de septiembre de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Font i Roig sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440000018047893, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Chalé vivienda unifamiliar de planta baja sita en la calle Amapola, sin número, de la urbanización de «Playa Romántica», término de Manacor, que ocupa una superficie construida de 69,20 metros cuadrados teniendo además unos 14,80 metros cuadrados destinados a porche. Construido sobre el solar número 49-A de dicha urbanización de Playa Romántica, que ocupa una superficie de 684 metros cuadrados y linda: Por este, con la calle Amapola; por oeste, con la parcela 49-B; por norte, con camino de acceso a la parcela 49-B, y por sur, con la parcela número 50-A. Inscripción al tomo 4.153 del archivo libro 870, folio 44, finca número 42.780. Tasada a objeto de subasta en 14.260.000 pesetas.

Dado en Manacor a 21 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—25.618.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 464/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rams Mestres, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de julio de 1994, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo

fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta:

Casa conocida por fábrica de aguardientes, señalada con el número 4, que consta de bajos, un piso y desván, sita en término de Marganell; de cabida aproximada la casa 300 metros cuadrados, el patio contiguo otros 300 metros cuadrados y tierras ajenas, 100 metros cuadrados. Linda todo: Frente, con carretera de Marganell; derecha, entrando, con torrente; izquierda, con don José Simón Escorsell, hoy sus causahabientes, mediante un conducto de agua de la cual tiene aprovechamiento la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.784, libro 11 de Santa Cecilia de Montserrat, folio 10, finca número 423, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 39.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Teresa Rams Mestres en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo, de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 14 de abril de 1994.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—25.515.

#### MATARO

##### Edicto

Doña Begoña Alvarez Garcia, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 181/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mercadal, Sociedad Anónima», con domicilio en Montseny, sin número, Premià de Dalt, y dedicada a la fabricación, venta y reparación de maquinaria eléctrica y aparellaje y motores eléctricos, fraccionales y también de pequeño material eléctrico, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña M.Ángels Roqueta Rodríguez, don Manuel Matesanz Sánchez y a la acreedora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 1.304.562.722 pesetas y un pasivo de 1.293.333.047 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Begoña Alvarez Garcia.—El Secretario.—25.624.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 307/1993 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Morant Martínez y doña Carmen Dolores Rizo

Alverola, con domicilio en avenida Novelda, 53, 55 de Agost, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de julio a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 15 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Cuarto Vivienda, sita en Agost, avenida de Novelda, números 53 y 55, planta primera izquierda entrando por el rellano de la escalera; ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería al patio central. Linda: Derecha entrando al edificio, con finca de don Raimundo Castelló Navarro; izquierda, con escalera y su rellano, patio central y vivienda derecha de la misma planta del edificio; fondo, vuelo del patio del edificio, y frente, avenida de su situación.

A los efectos de comunidad, le corresponden 8 enteros 50 centésimas por 100 en el valor total del edificio.

Inscripción.—Inscrita en el libro 105, folio 35, finca 8.283, inscripción primera y segunda en el Registro de Novelda.

Tipo: 13.156.000 pesetas.

Dado en Novelda a 5 de abril de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria judicial.—25.555-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 203/1992, sobre ejecutivo, seguidos a instancia de Juan Marín Bravo, Sociedad Limitada, representado por el Procurador

señor Amorós Lorente, contra Explotación Agrícola Rebate, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de junio de 1994, para la segunda el día 26 de julio de 1994 y para la tercera el día 27 de septiembre de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa de esta ciudad con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta, por lotes separados:

Rústica.—Tierra secoano, campa, en el partido de Rebate, término de Orihuela, parte de la hacienda «Lo Torená», con pozo de agua viva y motor de gasolina instalado en él, de cabida 950 tahúllas, equivalentes a 112 hectáreas 59 áreas 16 centiáreas. Inscrita al libro 836, tomo 1.079, finca número 3.393, Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valorada en 120.000.000 pesetas.

Urbana.—Una parcela de tierra que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, situada en el paraje denominado «Alto de Siete Higueiras», partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela. Inscrita al libro 29, tomo 1.436, finca número 2.830 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1. Son las siete octavas partes de la mitad indivisa.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra campo secoano, parte en blanco y en su mayoría inculca, con mitad de una casa habitación, que ocupa toda 190 varas cuadradas, en el partido de Rebate, término de Orihuela, que mide 1 hectárea 60 áreas 88 centiáreas. Inscrita al libro 632, tomo 819, finca número 7.773 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada en 1.287.040 pesetas.

Urbana.—Tercera parte de los ejidos que circundan una casa propiedad de doña Piedad Marín-Blázquez Jaén en la Gracia de Arriba, partido de Rebate, término de Orihuela, que tiene de cabida 30 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 819, libro 632, finca número 7.187 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada en 1.513.500 pesetas.

Rústica.—Tierra campo secoano, parte en blanco y casi en su totalidad inculca, con la mitad de una casa parte de poniente, que ocupa 190 varas cuadradas, en el partido de Rebate, término de Orihuela, que mide 60 tahúllas, equivalentes a 7 hectáreas 88 centiáreas. Inscrita al libro 632, tomo 819, finca número 8.526 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1.

Valorada en 5.684.040 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria.—25.626.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.041/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salóm, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Ana Fortuny Mayol, en reclamación de 3.850.241 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 6 bis de orden general correlativo de la división horizontal del total inmueble. Consiste en la vivienda letra C de la planta primera, que tiene su acceso por el número 37 de la calle Juan Alcover, de esta ciudad. Mide unos 88 metros cuadrados y linda mirando desde la indicada calle: Frente, con patio, hueco de la misma planta; derecha, con el hueco de la escalera, con don Ricardo Ankerman; izquierda, con la vivienda letra B de la propiedad de don Juan Arbona y con patio; por la parte superior, con la vivienda letra C de la planta segunda, y por la parte inferior, con la planta baja.

Inscripción.—Folio 143, tomo 4.968, libro 932 del Ayuntamiento de Palma sección IV, finca número 29.252, inscripción sexta.

Valor de tasación: 6.158.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 4 de julio de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018104192, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anun-

cio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.606.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 352/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salóm, contra don Mario Balaguer Piquer, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 16 de junio a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutado y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes Propiedad de don Mario Balaguer Piquer.

Unico Lote:

Mitad indivisa de porción de terreno formado por el solar número 7 del plano de parcelación de la finca llamada Son Veri Marina Gran (término de Marratxi) que mide 460 metros cuadrados, sito en la calle llamada hoy Nuestra Señora de Lluch, tiene construida una vivienda unifamiliar aislada destinada a vivienda de 127 metros cuadrados, en sótano y 128 metros cuadrados en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Marratxi, libro 249, tomo 5.031, folio 187, finca 8.350. Valorada la mitad indivisa en la suma de 7.500.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de 3 días ante este mismo Juzgado.

La actora goza del beneficio de Justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—25.610.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 708/1992-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia La Caixa, de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don José Barbero Martín y doña María del Carmen Farrán Porta, en reclamación de 14.959.730 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 9 de orden.—Vivienda triplex señalado con el número 9, de cabida en sótano 37,2 metros cuadrados; en planta baja, ocupa 73,8 metros cuadrados, y en piso 71,2 metros cuadrados. Se compone por tanto de sótano, planta baja y piso primero comunicadas sus tres plantas interiormente por escalera. Recae en el segundo grupo y sus lindes, mirando desde la calle San Bartolomé, por la que tiene acceso a través de la zona de retranqueo exclusivo uso, concretamente rampa de bajada al sótano y paso de unión con los bajos son: Por frente con dicha calle, mediante retranqueo; derecha, vivienda 10; izquierda, la 8, y fondo, jardín de su exclusivo uso.

Tiene como inherente el uso exclusivo de: La porción de la zona de retranqueo recayente entre su fachada principal y la calle San Bartolomé dedicada a rampa y paso, más jardinerías con una superficie aproximada de 32 metros cuadrados y una porción de jardín trasero debidamente delimitado de figura rectangular con un área de 107 metros cuadrados.

Registro.—Inscrita al folio 202, tomo 5.036, libro 250 del Ayuntamiento de Marratxi, finca 12.517.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 17.010.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olívar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018070892.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expido el presente en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—25.565.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de Juicio ejecutivo al número 68/1991 a instancia del Procurador de los Tribunales señor Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Bautista Cabot Gutiérrez y otros, en reclamación de 1.580.730 pesetas de principal más 500.000 fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a don Juan Bautista Cabot Gutiérrez, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en General Riera número 113 de esta ciudad, el día 21 de julio a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subastas son los siguientes

Urbana.—Porción de terreno que constituye el solar número 364-A del plano de la urbanización El Toro, término municipal de Calviá, de superficie 500 metros cuadrados, sobre el que está edificada una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida en planta baja de 125 metros cuadrados, en terrazas, 9 metros cuadrados y en la planta alta, 43,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Palma de Mallorca al tomo 1.943, libro 547 de Calviá, folio 82, finca número 9.042-N, gravada con tres hipotecas que garantizan en concepto de principal la cantidad de 22.150.000 pesetas y por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 8.000.000 de pesetas, valorada en pesetas 28.000.000.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—25.573.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 763/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José Ignacio Hidalgo Sánchez, en reclamación de 10.431.552 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca Registral número 37.936; número 37 de orden. Vivienda señalada con en número 37 con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semi-sótano, con destino a garaje y trastero a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados; planta de piso, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 28,07 metros cuadrados y otra de 32,28 metros cuadrados. Linda:

Frente, en calle Ave de Paraiso; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 38, e izquierda, con vivienda número 36 y zonas ajardinadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 125, finca número 37.936. Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de julio de 1994 a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001807631992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.568.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Bernal Mateo y doña Manuela Mena Mota, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 28 de julio, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por

100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

#### Bienes objeto de la subasta

Primera.—Urbana, casa sita en Bèlmez, calle Hoyancones, número 40; de una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejua al tomo 621, libro 133, folio 170, finca registral número 3.312, inscripción decimocuarta, cuyo tipo de tasación es de 3.519.000 pesetas.

Segunda.—Casa sita en Bèlmez, calle Hoyancones, número 34. Inscrita en el mismo Registro al tomo 560, libro 126, folio 52, finca número 9.445, inscripción segunda, y cuyo tipo de tasación es de 2.691.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de abril de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—25.641.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Compañía Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra don Mario Avero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mario Avero García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Rosario, 8, en Puerto Rosario, el próximo día 16 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.019.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Edificio de dos plantas y 200 metros cuadrados cada planta, construido sobre solar de esta población, en la prolongación de la calle León y Castillo y linda: Frente o izquierda, entrando, o poniente, en línea de 20 metros, casa de don Domingo Rodríguez Fuentes; derecha o naciente y fondo o norte, resto de la finca de doña María Luisa, doña María Jesús, doña Angeles, don Miguel y don Juan Pérez Fajardo. Inscrita con el número 1.600, libro 14, tomo 137 de Puerto Rosario.

Dado en Puerto del Rosario a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.566-3.

#### RUBI

##### Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia, número 520-p/93, de don Anselmo Machio Durán, a instancia de doña Emilia Durán Núñez.

Siendo el último domicilio conocido de don Anselmo Machio Durán el de avenida Catalunya, número 10-1-B, de Rubí.

Y con el fin de que se lleve a cabo la oportuna publicación, expido la presente en Rubí a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria.—23.808.

1.ª 16-5-1994

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad mercantil «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra «Servicios de Transportes y Excavaciones Rodríguez, Sociedad Limitada», y otros en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada uno, de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de julio, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, en 400.000 pesetas la finca A; 2.140.000 pesetas la finca B; 600.000 pesetas la finca C; 10.000.000 de pesetas la finca D; 694.000 pesetas la finca E; 9.000.000 de pesetas la finca F; 11.250.000 pesetas la finca G; 16.071.000 pesetas la finca H, y 3.393.151 pesetas la finca I, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

A. Urbana.—Solar en el Jovero, en Aguimes; de superficie 80 metros cuadrados, que linda: Al norte, con don Juan Martel Martel; al sur, con don Francisco María Cáceres; al naciente, con calle Falla, y al oeste, con don Juan Díez Castellano. Inscrita en el tomo 1.075, finca 9.499, folio 196 del Ayuntamiento de Aguimes.

B. Urbana.—Trozo de terreno en el lugar conocido por el Jovero, en el término de Aguimes; de una superficie de 428 metros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de don Francisco Cáceres; al naciente y sur, con don Julioano Bonny, y al poniente, con carretera general. Inscrita en el tomo 1.021, finca 9.008, folio 141 del Ayuntamiento de Aguimes.

C. Urbana.—Solar en El Cabezo, Aguimes; de una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Falla; al sur, con don José Rodríguez Suárez; al este, con don Lorenzo Cáceres Sánchez, y al oeste, con carretera general del Sur C-812. Inscrita al tomo 1.289, libro 108, finca número 10.231 del Ayuntamiento de Aguimes.

D.—Urbana.—Parcela de terreno en Llanos de Prieto, en el cruce de Arinaga, en Aguimes. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Autindana, por donde tiene el número 27; al sur, con don Antonio López Ramírez; al naciente, con doña Isidora Santana Sánchez, y al poniente, con don Fabián Munguía Valido. Sobre dicha parcela se halla una casa de dos plantas. La baja tiene un salón y una entreplanta o altillo. La planta alta está constituida por una vivienda. Propiedad de don Narciso Rodríguez Chirino. Inscrita en el Ayuntamiento de Aguimes al tomo 1.515, libro 127, finca número 12.030.

E.—Rústica.—Trozo de terreno en Los Corralillos, en Balo Rosas, término de Aguimes; con una superficie de 6 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, con don Luis Lorenzo; al sur, con doña María Caballero Lorenzo; al naciente, con camino vecinal, y al poniente, con «Baranco Real». Inscrita en el Ayuntamiento de Aguimes al tomo 1.045, folio 53, finca número 90.084.

F.—Urbana.—Local en planta baja, calle Bentagocha, número 36, en el Cruce de Arinaga, Aguimes, Llanos de Prieto. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle Bentagocha; al poniente, con don Clemente Hernández Ruiz; al norte, con don Antonio Álvarez Álvarez, y al sur, con don Juan Pérdomo Obrea. Inscrita en el tomo 1.328, libro 110, finca número 10.361, término municipal de Aguimes.

G.—Urbana.—Vivienda en segunda planta, de la calle Bentagache, en el cruce de Arinaga-Aguimes, en Llanos de Prieto. Con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con calle; al poniente, con don Clemente Hernández Ruiz; al norte, con don Antonio Álvarez Álvarez, y al sur, con caja de escaleras. Inscrita al tomo 1.328, libro 110, folio 27, finca número 10.364 del Ayuntamiento de Aguimes.

H.—Parcela de terreno.—En el término municipal de Aguimes, polígono industrial de Arinada, parcelas números 183 parte y 184; con una superficie de 2.008 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Las Adelfas; al sur, con la calle Los Olivos; oeste, con parcela número 190, y al este, con el resto de la parcela 183. Inscrita en el tomo 1.511, libro 126, finca número 11.916 del Ayuntamiento de Aguimes.

I.—Urbana.—Apartamento número 523, situado en la planta quinta del complejo «Teneguía», en la playa del Inglés; con una superficie de 40 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común; espalda, con zona comunal; derecha, entrando, con apartamento número 542, y a la izquierda, con apartamento número 522. Inscrita en el tomo 1.064, folio 213, finca 25.673 del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de marzo de 1994.—La Juez.—La Secretaria judicial titular, María Lourdes Calles Robles.—25.488.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1993, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixido Gou, en representación de «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Fernández Barrera y doña Mercedes Vila Rovira, por una cuantía de 4.691.904 + 495.013 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 23 de septiembre, la primera y, para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 21 de octubre y, en su caso, la tercera el día 18 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 9.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al tomo 922, libro 381 de Sant Boi, folio 22, finca número 27.862, inscripción tercera.

Departamento número 9.—Vivienda puerta primera del piso segundo, de la casa sita en Sant Boi, calle Antonio Gaudí, número 71, antes 179; de superficie 88 metros 43 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y aseo, lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y las viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta. El resto de las características de la finca y cargas o gravámenes a que pudiera estar afectada consta en autos, servirá éste de notificación si no se pudiese practicar aquélla a los deudores.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de abril de 1994.—El Juez titular, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—25.483.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1992, instado por «Bansabadell-Credinat, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario contra «Refinados Metálicos, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Vi Diella, Sociedad Anónima», se ha observado un error en relación a la finca de autos, pues en el edicto expedido en fecha 14 de marzo de 1994, se hizo constar que la finca de autos y objeto de subasta, era la número 32.685, cuando debía ser la número 32.658, sirviendo el presente edicto aclaratorio a los efectos acordados.

Dado en Sant Boi a 3 de mayo de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—25.502.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan María Ruiz Higuera y don Patrocinio González Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes indicados:

Urbana: Casa de dos plantas en Sevilla, en calle Dolores León, número 55, con una superficie de 99 metros cuadrados construidos, distribuidos en planta baja: Un salón comedor, una sala de estar, cocina y en su entrada un pequeño jardín y en la planta alta se compone de tres dormitorios y un cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al tomo 378, folio 148, libro 125, finca registral 7.784. La finca en su conjunto está valorada en 10.000.000 de pesetas. Pero el lote que sale a subasta pública es de una sola parte indivisa y su tipo es de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, planta segunda, el próximo

día 17 de junio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo de esta ciudad, número cuenta 3997000 ejecutivo, 327/88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—25.588-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 491/1992M, a instancia de la entidad «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Cayuso Márquez y don Juan José Castro Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas, la finca descrita al dorso y propiedad de los demandados doña Rosario Cayuso Márquez y don Juan José Castro Sánchez, dicha subasta se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado en día 13 de julio y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de septiembre y hora doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre y hora de doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo el actor. El depósito deberá realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, Alcalde Juan Fernández, clave 6.013, número de cuenta 4036-0000-17-0491-92, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe del retenido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Mediante el presente se notifica a los deudores, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta:

Urbana: Trozo de terreno sito en Sanlúcar la Mayor, en la barriada El Castillo, número 2 de gobierno, con una superficie de 224 metros cuadrados; que linda: Por su frente, con la calle de su situación, aún sin nombre; por la derecha de su entrada, con la misma calle de su situación; por la izquierda, con la parcela número 4 de la misma barriada, y por la espalda, con la casa de don Antonio García Román y calle aún sin nombre. Valorada en 250.000 pesetas. Sobre esta finca se ha construido una vivienda con arreglo a la siguiente descripción: Casa habitación sita en Sanlúcar la Mayor, en la barriada El Castillo, número 2 de gobierno, compuesta de una planta con 4 habitaciones, comedor, salón, cocina, cuarto de baño y cochera, con una superficie construida de 156 metros cuadrados, el resto de la superficie destinado a patio y corral. Valorada la obra nueva en 1.000.000 de pesetas. Esta finca se ha formado por la agrupación de las dos siguientes colindantes entre sí: I) De la número 7.699, en el folio 178 del libro 162, de esta ciudad, inscripción segunda. II) Y de la número 7.700, en el folio 181 de dicho libro, inscripción segunda.

Urbana, sita en Sanlúcar la Mayor, barriada El Castillo, 2, Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.452, libro 182, folio 143, finca 8.658.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1994.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—25.599-3.

## SOLSONA

### Edicto

Doña Itziar Valero Solano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 182/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de Justicia gratuita contra «Inmobiliaria Partian, Sociedad Limitada», en los que proveído de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 del mes de julio próximo a las once horas de su mañana.

En prevención de que resulte desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 13 de septiembre a las once horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de octubre a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, esta de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Objeto de la subasta

Rústica de secano, pieza de tierra campo y yerma, en término de Olius, procedente de la heredad Puigsec, de cabida una hectárea 95 áreas 87 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 557, libro 12, folio 97, finca 549. Valorada en 66.320.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso a «Inmobiliaria Partian, Sociedad Limitada», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 19 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—25.553.

## SUECA

### Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido, por proveído del día de hoy en el juicio de faltas número 349/1992, sobre imprudencia-lesiones, ha acordado se cite al legal representante de «Eurl Transports Moufron» para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1994, a las diez horas, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al antes mencionado, cuyo paradero y domicilio se desconocen, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 27 de abril de 1994.—El Secretario.—26.403-E.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1993, instados por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por «Lara y Marchante Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de junio, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.174.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Local sito en la planta baja del edificio en Vilaseca, calle 11 de Setembre, número 6.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.581, libro 493, folio 193, finca número 43.097, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.556.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 327/1993, a instancia de Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador señor Fabregat, contra «Percamons, Sociedad Anónima», doña María Ortiz Melo y don Ventura Ramos Lorenzo, sobre reclamación de 6.840.822 pesetas de principal, 783.460 pesetas de intereses vencidos, 56.269 pesetas de intereses moratorios y 1.068.750 pesetas de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 22 de junio de 1994, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 26 de julio de 1994, e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.687.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Entidad número 7.—Vivienda puerta segunda, tipo B, en planta segunda, del edificio de Vilaseca, partida Montanyals, con frente a la calle Amadeo Vives, por la que tiene entrada a través de zaguán por medio de servidumbre enclavada en la finca matriz. De superficie 71 metros 38 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou tomo 1.622 del archivo, libro 534 de Vilaseca, finca registral número 46.307, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—25.558.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1993, instados por «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Onarque, contra finca especialmente hipotecada por don José Antonio Zapirain Aguirre-Zabala y doña Isabel Méndez Susperregui, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.130.600 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento del edificio «Torre de Salou, Sociedad Anónima», destinado a apart-hotel, en Vilaseca-Salou, partida Plá del Masot y Cala de la Font. Apartamento piso sexto, puerta segunda, sito en la sexta planta del edificio. Tiene una superficie útil de 40,38 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el del total inmueble, con vuelo de la zona que rodea el inmueble; por la derecha, entrando, con vuelo que rodea el edificio; por la izquierda, en parte con elementos comunes y en parte con el apartamento puerta primera, de la misma planta, y por el fondo, en parte con elementos

comunes y en parte con el apartamento puerta tercera de la misma planta. Coeficiente: 2,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.563 del archivo, libro 475 de Vilaseca, folio 164, finca número 40.882, inscripción tercera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 19 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.569-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 990/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez Murillo y doña Monika Elisabet Hedenstad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

dia de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el término municipal de Benalmádena, paraje denominado «Valdeconejos» y sitio Torremuelle. Es la parcela número 2 de la manzana S-2-S de la parcelación general y dentro de ella determinada como zona II. Mide una superficie de 789 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un chalé de sólo planta baja, distribuido en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, y terraza cubierta y descubierta, y adosado al mismo un aparcamiento cubierto. Linda por todos sus lados con terrenos de la parcela en que se elevan, que quedan descubiertos para desahogo y jardín en los que se emplaza una piscina. El chalé construido mide una superficie de 129 metros cuadrados, más 23 metros cuadrados de terraza cubierta, 12 metros cuadrados de terraza descubierta y 21 metros cuadrados de aparcamiento cubierto. Chalé y terreno descubiertos forman un predio urbano enclavado en la parcela S-2-S de la urbanización. Linda: Por el norte, con la parcela S-1; sur, con camino y con parcela S-3; este, con el mismo camino, y oeste, con terrenos de Torremuelle sin parcelar. Inscrito al folio 140, libro 331, tomo 1.120, finca número 7.016-N (Registro de Benalmádena).

Dado en Torremolinos a 18 de abril de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—25.604.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 49/1991, instados por el procurador don Angel F. Pérez Muñoz, en representación de don Miguel Montero Hernández, contra «Coproduct, S.A.T.» en reclamación de la suma de 2.101.381 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio en que se han valorado pericialmente, los bienes muebles embargados que luego se relacionarán, y se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 27 del próximo mes de junio; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 9 del próximo mes de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 13 del próximo mes de octubre sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores. Excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Embotelladora, valorada en 3.000.000 de pesetas.
2. Homogenizador, valorado en 2.800.000 pesetas.
3. Tanque isoterma de 8.000 litros, valorado en 1.200.000 pesetas.
4. Tanque isoterma de 3.000 litros, valorado en 600.000 pesetas.
5. Pasteurizadora, valorada en 1.500.000 pesetas.
6. Enfriadora, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Todas estas maquinarias se encuentran en Industrias Lacteas Coprolact, sita en Gerindote.

Dado en Torrijos a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—25.485.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Jiménez García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 479/1993, promovido por «Caja de Ahorros de Murcia», representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Manuel García Carrillo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para el anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 16 de septiembre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder en remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17—870043271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 10.—Planta primera del chalet número 5, del edificio denominado Chalet del complejo turístico «La Reya», situado en término de Mazarrón, diputación de Morera y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares. Esta situado en la planta primera del edificio con acceso por una escalera ubicada entre este chalet y el número 6. Consta de hall, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza de servicio, y cuarto de plancha, tiene dos terrazas, una a la fachada este, y otra a la fachada oeste. Ocupa una superficie de 119 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle en proyecto; por el este, o espalda, finca de esta urbanización; sur o derecha entrando, escalera de acceso al chalet, número 4, y en parte con el chalet número 4, y por el norte o izquierda, con escalera de acceso a este chalet y en parte con el chalet número 6. Esta finca es la señalada con el número 10, del citado edificio, y sus gastos comunes es de 8 enteros 33 centésimas por 100, y en un 50 por 100, con relación a los gastos que corresponden exclusivamente al chalet donde se ubica este apartamento.

Dado en Totana a 23 de abril de 1994.—La Jueza, María Jiménez García.—El Secretario.—25.561-3.

#### TUI

##### Edicto

Hago público: Que en este Juzgado con el número 157/1992 se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora doña Teresa Muñoz Torrado, contra la entidad mercantil «Oliveira, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.442.508 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1994, por el valor tipo de 7.830.000 pesetas. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, salvo el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a este resguardo de haber hecho la consignación.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, casa de planta baja, sita en el término de Tomiño, parroquia de Amorin, barrio de Carregal de Arriba, con una superficie de 120 metros cuadrados y su frente al sur. Consta de porche, cuarto de aseo, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución y garaje. Le es anejo el resto de terreno no edificado de 782 metros cuadrados. Casa y terreno unido forman una sola finca que linda: Norte, don Ramón Alvaro Carreiro; sur, parcela letra F, propiedad de «Oliveira, Sociedad Limitada», y por el oeste, con parcela letra A), propiedad de «Oliveira, Sociedad Limitada». Tiene como anejo una veintea parte de la parcela de terreno sita en el término de Tomiño, parroquia de Amorin, barrio de Carregal de Arriba, con una superficie de 500 metros cuadrados, y que forma un polígono irregular de 6 metros de ancho por 90 metros de longitud, llamado «Eido de Arriba». Linda: Norte, con la parcela precedentemente descrita y otras parcelas resultantes de segregación, propiedad de la Compañía mercantil «Oliveira, Sociedad Limitada», y oeste, con camino público. Figura descrita con la letra A), en el título de segregación. Sobre esta parcela existe construido un pozo de aguas claras, que da servicio al resto de la finca matriz, con su correspondiente instalación eléctrica, bomba de sondeo e instalaciones propias para el servicio de aguas, existiendo igualmente instalado a todo lo largo de la descrita parcela un servicio de alcantarillado. Esta parcela se destinará a paso de servicio para las parcelas que han de formarse sobre la finca matriz, con la obligación de contribuir en todos los gastos inherentes y propios a la conservación del citado pozo y de las instalaciones de alcantarillado descritas sobre la parcela descrita.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 729 de Tomiño, libro 168, folio 173 vuelto, finca número 19.982, inscripción tercera.

El valor tipo es de 7.830.000 pesetas.

Dado en ciudad de Tui a 22 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—25.498.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 443/1993, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Tableros Maderas Hijas de Francisco Tormo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1994 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 164.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar que la demandada «Tableros Maderas Hijas de Francisco Tormo, Sociedad Anónima» e «Inmuebles Tormo, Sociedad Limitada» (poseedora de la finca), se encuentran en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 374, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.043, libro 5, folio 129, inscripción primera. Situada en el cuartel de Patraix, partida del Convento de Jesús o Zafranar, con entrada en calle Gaspar Aguilar número 8.

Valorada en 164.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—25.256-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 49/1991, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Diego Díaz Burgos, contra «Prensados Lozdiaz, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del 17 de junio de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de julio de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 19 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Bienes de que se trata

Máquina empaquetadora de chapas móvil, marca «Bonfiloli», modelo Ariete. Prensadora de chatarra, valorada en 750.000 pesetas.

Urbana, señalada con el número 2, sita en el conjunto Albatros, de Torre del Mar. Inscrita al tomo 956, libro 62, folio 159, finca 5.597, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—25.482.